

## JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	OSCAR DARIO CARDONA SOTO
DEMANDADO	QUICK HELP S.A.S
RAD. NRO	05001 31 05 001 2019 00736 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	<b>Acepta renuncia de poder</b>

En el trámite de la referencia, el día 19 de febrero de 2024 fue radicada en el correo institucional del Despacho la RENUNCIA al poder que le fuera conferido para representar los intereses de la demanda QUICK HELP S.A.S a la abogada JOHANNA ANDREA PEÑA GÓMEZ T.P 190.914 del CSJ -archivo N°30-.

Así las cosas, se acepta la dimisión al mandato presentado por la profesional del derecho antes señalada, ello por cumplirse con las exigencias del inciso 4º del Artículo 16 del Código de General del Proceso, toda vez, que se aporta la comunicación enviada a la entidad que representan, tal y como obra en el archivo No. 30-31 del expediente, donde consta que fue enviada la renuncia a la entidad.

Se requiere a dicha entidad para que confiera nuevo poder a un abogado que los represente en el trámite del proceso y en la audiencia programada.

**NOTIFÍQUESE,**

**MÁBEL LÓPEZ LEÓN**  
Juez

Firmado Por:  
Mabel Lopez Leon  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Laboral 024  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf94639054df065e8a1e5ac73931a507a09d27712fd9f1de9df489ffd1614574**

Documento generado en 15/04/2024 02:24:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>